

ORDENANZA N° 11/2007

VISTO:

El Expte. N° 4036-P-06: "PANNOCCHIA ELSA – Donación con cargo de pozo para extracción de agua y fracción de terreno" y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Elsa Pannocchia ofrece una donación "con cargo" del pozo para extracción de agua subterránea identificado como DP – POZO: 14000001, ubicado en la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 14-99-00-0200-224247-0000-1, con una fracción de terreno colindante a la perforación cuya superficie se determina en 500 m2. Además, se incluye una servidumbre de paso para acceder al pozo en tanto se urbanice el inmueble colindante, donde dicha servidumbre quedará sin efecto y se accederá a la perforación por calle pública.

Que la propietaria solicitó la puesta en funcionamiento del pozo, con cargo al Municipio; teniendo en cuenta que en el caso de que el pozo no fuera reparado, la donación quedaría sin efecto, y sin obligaciones entre las partes.

Que a través de la Dirección de Obras y Dirección de Servicios Generales se realizaron los trabajos correspondientes que determinaron que era factible el funcionamiento del pozo.

Que a fs. 29 la Oficina de Planeamiento y Catastro informa que el inmueble en cuestión se encuentra inscripto a nombre de PANNOCCHIA ELSA A. DE GARCIA, bajo el Padrón Municipal N° 2-2272/00, con Padrón de Rentas N° 14-00106/3, Nomenclatura Catastral N° 14-99-00-0200-224247-0000-1, con una superficie de 787.050,15 m2, según Plano de Mensura N° 3723, ubicada en calle La Gloria y Calle Amín s/n, Distrito Villa Bastías, Departamento de Tupungato.

Que a fs. 30 Dirección de Obras elabora informe mediante el cual se considera conveniente la propuesta y se detallan las tareas a realizar: a) los trabajos necesarios para habilitar la servidumbre mediante una calle pública que permitirá el acceso al predio donde se ubica el pozo; b) visto que el caudal y calidad de agua que proporciona dicha perforación es suficiente, la factibilidad de una conexión para el futuro desarrollo de un loteo en los terrenos colindantes. Además se acompaña Plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 14-5551, en la cual se discrimina el terreno ofrecido en donación.

Que Asesoría Legal emite dictamen aconsejando aceptar la donación en cuestión.

Que el ofrecimiento se considera aceptable porque contribuirá a mejorar el abastecimiento de agua potable en el Departamento, sobre todo en la época estival.

Que el expediente contiene las actuaciones de rigor consistente en donación de terreno con cargo y dictaminen de las áreas correspondientes.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación de una fracción de terreno de 500 m2, que es parte de mayor superficie de la propiedad perteneciente a la Sra. Elsa Pannocchia, identificada con Nomenclatura Catastral N° 14-99-00-0200-224247-0000-1, y según se indica en Plano de Mensura N° 14-5551, Padrón de Rentas N° 14-06106-3, Folio Real Matrícula N° 235846-14, Asiento A-1 de Tupungato; que posee como mejora un pozo para extracción de agua subterránea identificado como DP - POZO: 14000001, y servidumbres denominadas como Callejón de Servidumbre N° 1 y Callejón de Servidumbre N° 2.-

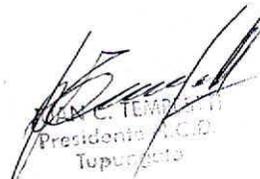
ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.


LAURA GRACIELA CONTRERAS
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


PRESIDENTE H.C.D.
TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
CALLE 12 N° 1213

Procedido: 23/03/07

Hoja 10 Expte. N°

Escrito de fs. con

Se adjunta

Recibido por

• emitida según Decreto N° 537/07

De fecha 26.03.07